

República Bolivariana de Venezuela.

Ministerio del Poder Popular

para Relaciones Interiores y Justicia.

Registro Principal del Distrito Capital.

Caracas.





Edificio Nº 30. Pelota a Punceres. Av. Urdaneta. Frente al CICPC. Caracas. Venezuela.

NOTARIA PÚBLICA TRIGESIÑ SEXTA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRIT **CAPITAL**

Real Ands



AUTENTICADO

AV URDANETA, PELOTA A IBARRAS, EDF KARAM, PISO 6, OFICINA 625, TELEFONOS: 5643517 FAX 5640871

Nro de Documento: _ 126 Nro de Tomo: J6.09.00

Fecha:

NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DTO, CAPITAL

NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DTO, CAPITAL

NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA SEXTA

DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DTO, CAPITAL

NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA SEXTA

DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DTO, CAPITAL

PLANULLA EL DIA: 25/9/68

(10.t) Retulu

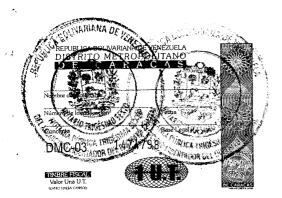
VBLICA TRIGS

BERTADOR

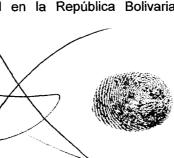
GAMIENTO PARA EL DÍA de nacionalidad venezolana, Yo, JORGE MAKSYM SKOTILK PACHOLEN mayor de edad, civilmente hábil de derecho portador de la Cédula de Identidad Nº. 6.145.386, actuando en este acto en mi carácter de Presidente de la firma Mercantil denominada Actuarios Nacionales ANSA Sociedad Anónima, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en la República Bolivariana de Venezuela, bajo el Nº 39, Tomo 92-A-Sgdo., en fecha 23 de marzo de 1.998 y cuyo nombramiento de Presidente se efectuó en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas inscrita en el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda bajo Nº 40, Tomo 46-A-Sgdo., en fecha 22 de Marzo del año 2005, por medio del presente documento declaro: Confiero PODER **ESPECIAL**, pero amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, a la ciudadana EVELYN DEL VALLE PEREZ SANTANA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, civilmente hábil de derecho, quien tiene domicilio civil en calidad de residente en la República de Ecuador y portadora de la Cédula de Identidad Venezolana Nº. V- 5.300.467 y de la Cedula de Identidad de la República de Ecuador Nº 1724314107, para que en nombre y representación de la mandante, asista investida de los mismos derechos y facultades, a la constitución de la compañía PRONTOGRUOP INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, desde el otorgamiento de su escritura de constitución, hasta la realización de la primera junta de accionistas para la elección del Gerente General y Presidente de la

En la Ciudad de Caracas, Distrito Capital en la República Bolivariana de Venezuela a la fecha de su otorgamiento.

misma, y la extensión de los nombramientos de estos. Además se otorga a la mandataria todas las facultades que en derecho se requieren para el ejercicio de



su mandato.









REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. DR. REINALDO ADAN MARÍN GUANIPA NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO SEXTO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR. CARACAS, DE DOS MILIOCHO (2008).

198º y 149º. El anterior documento redactado por el Abogado YIMMY NAVAS. Inscrito en Inpreabogado bajo el Nº 100.550, fue presentado para su autenticación devolución según planilla Nº. 162775, de fecha: 22/09/2008. Presente su otorgante dijo llamarse:

JORGE MAKSYM SKOTIUK PACHOLEK, actuando en su carácter de Presidente de la u

firma Mercantil "ACTUARIOS NACIONALES ANSA, Sociedad Anónima, mayor de edad, 🗸 domiciliado en: CARACAS Dtto. Capital, de nacionalidad: VENEZOLANA, de estado civil: SOLTERO, con Cédula de Identidad Nº: V-6.145.386. Leídole y confrontado el original con / sus fotocopias y firmadas éstas y el original en presencia del Notario, el otorgantes expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: MARCO ANTONIO PARRA JARA y FRANKLIN JOSE MARTINEZ RENGIFO, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las Cédulas de Identidad V-2.892.925 y V-13.687.193, dejándolo inserto bajo Nº. 73, Tomo 126, de los Libros de Autenticaciones llevados en esta Notaría, asimismo el Notario Público que suscribe hace constar que tuvo a su vista documento Constitutivo Estatutario de la firma Mercantil "ACTUARIOS NACIONALES ANSA Sociedad Anónima, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, asentado bajo el No 39, tomo 92-A-Sqdo, en fecha 23 de marzo de 1998, . El Notario Público deja constancia en este acto del cumplimiento de la obligación de informar a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios jurídicos del instrumento otorgado en su presencia, así como las renuncias, gravámenes y cualquier otro elemento que afectan los bienes o derechos referidos en el acto à negocio Jurídico. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 79. Numeral 2, de Ley de Registro Público y del

EL NOTARIO PÚBLICO.

LOS TESTIGOS

Notariado.

LE NOTALIO PODLICO:

OR KEINALDO MARIN GUANIPA

Notario Público Trigésimo Sexto del Município Libertador Del Distrito Capital

R.M.G.N.P.T.S.

OTORGADO POR

EL OTORGANTE .-

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL CARACAS



Nº 284647

Quien suscribe, Dra. MARIA XIOMARA PEREZ

BRITO, Registradora Principal del Distrito Capital. Hace constar para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del Notariado se legaliza la firma de el (la) ciudadano (a): Dr. REINALDO MARIN GUANIPA. Quien para la fecha es: NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO SEXTO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de formas, Timbres Fiscales. 0,42 U.T. Papel de Seguridad: 284647 cancelación Servicio Autónomo Según Planilla Nº 036 por un monto de Bs. F.

Funcionaria: Magalys Alvarez. Caracas, a los tres (03)

92,00. El Presente documento fue elaborado por la

días del mes de Octubre del 2008

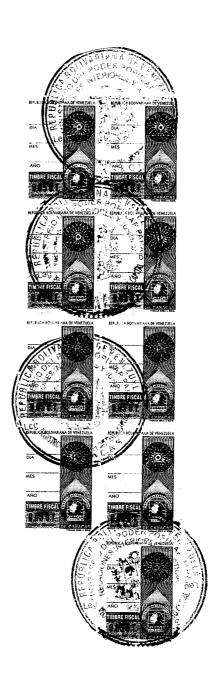
ARIANA

Magalys Alvarez

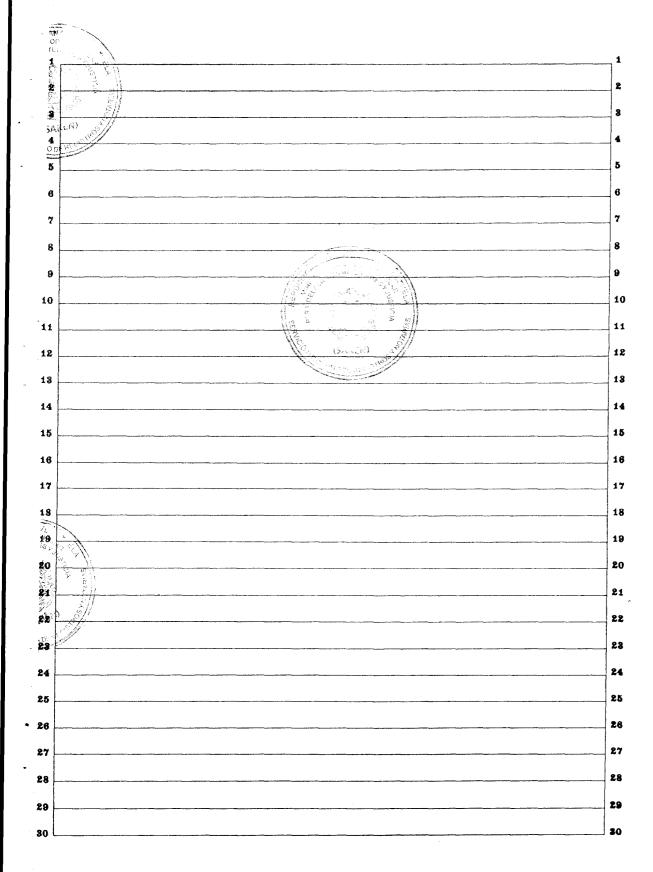
FUNCIONARIA AUTORIZA

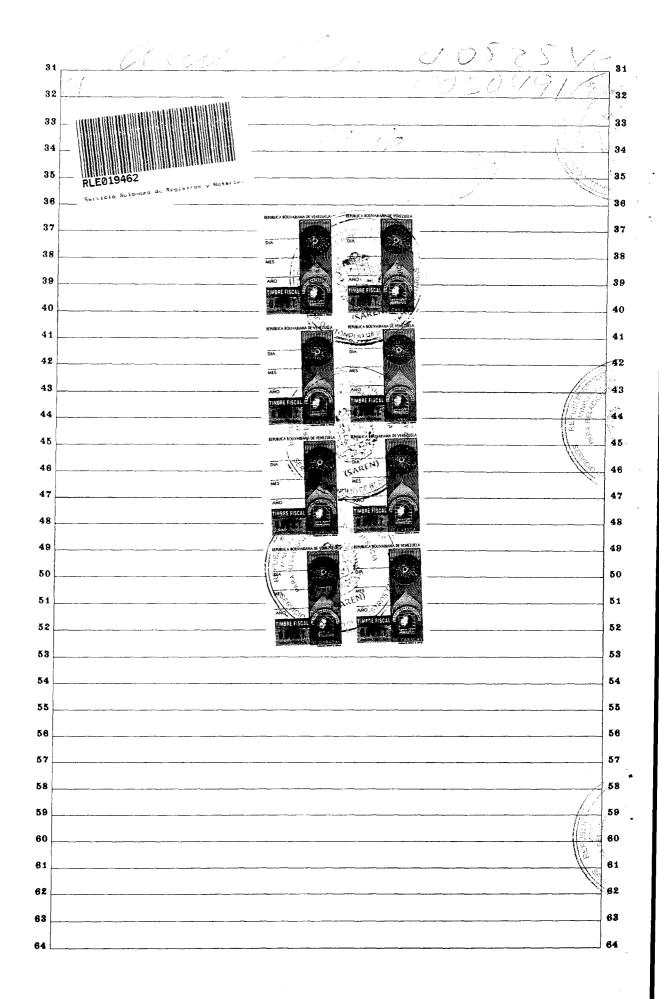
DIA. MARIA XIOMARA PÈREZ BRITO. PEGISTRADORA PRINCIPAL DEL DTTO

CAPITAL













REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del(la) ciudadano(a)

MARIA XIOMARA PEREZ BRITO

quien es como se titula, **Registradora Principal de Distrito Capital**Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 8 de Octubre del 2008

198° y 149°

Por el Ministro,



MARIA EUGENIA URBINA ARIAS DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Por delegación de firma, según Resolución Nº 122 de fecha 23-04-2008. Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.916 del 23-04-2008.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4º de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.







REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES OFICINA DE RELACIONES CONSULARES



APOSTILLE

Convention de La Haye del 5 Octobre 1961

1- País: VENEZUELA

El presente documento público :

- 2- Ha sido suscrito por: MARIA EUGENIA URBINA ARIAS
- 3- Actuando en su calidad de DIRECTORA GENERAL (E)
- 4- Llevando el sello/timbre de MIN. DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES IN

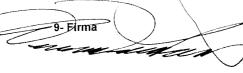
Certificado

5- En Caracas: 10/10/2008

6- Por el Ministro:

7- N°: 0125925

8-Sello/Timbre





Leonardo Javier Villalba Palacios Ministro Consejero Res. Nº DM.080 del 06/03/2007



